

PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal del Municipio de Tultepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 124, 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, en su Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, punto 7.1, celebrada en fecha 27 de agosto del año dos mil veintiseis, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, fracción I, y 160, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL “CABILDO JUVENIL”

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en el marco del Día Internacional de las Juventudes, el Ayuntamiento sesionará de manera anual para desarrollar el cabildo juvenil, en dicha sesión los jóvenes de Tultepec que tengan entre 15 y 24 años de edad podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos del interés de los jóvenes tultepequenses, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Tultepec 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 28, 48 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec. en términos de lo dispuesto en el acuerdo número 7.1 de la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 27 de agosto del año dos mil veintiseis, emite lasiguiente:



CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Juvenil se realizará en el Auditorio del Edificio Bicentenario, el día jueves 10 de septiembre del año 2026 a las 14:00 horas.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los jóvenes residentes en el Municipio de Tultepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A)** Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP) y tener entre 12 y 24 años de edad;
- B)** Presentar documento que acredite su domicilio en el Municipio de Tultepec, México
- C)** Presentar por escrito un tema a tratarse en el Cabildo Juvenil.
- D)** Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.
- E)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.
Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.
Además, podrán participar especialistas, expertos y académicos en la materia, apegándose a lo establecido en párrafo anterior y en los incisos F) y G) de la base segunda de la presente convocatoria.



- F)** Los participantes deberán presentarse puntualmente en el Auditorio del Edificio Bicentenario, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.
- G)** Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 28 de agosto al 09 de septiembre del año 2026 en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro, Tultepec, Estado de México, Primer Piso.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Tultepec <http://www.tultepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que confirmen su asistencia.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Tultepec.

TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Acuerdo dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Tultepec, Estado de México, a 27 de agosto del año dos mil veintiseis. - PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, PRIMER REGIDOR; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, SEGUNDA REGIDORA; C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, TERCERA REGIDORA; C. MARISOL ORTIZ ARENAS, CUARTA REGIDORA; C. FELIX REYES RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. LEIDY NOGUERON FRAGOSO, SEXTA REGIDORA; C. JOEL VÁZQUEZ TORRES, SÉPTIMO REGIDOR; C. JOAN MANUEL VERA BRAVO, OCTAVO REGIDOR Y C. JIMENA RANGEL CEDILLO, NOVENA REGIDORA Y EL LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Rúbricas.

Por lo que mando se publique en la GACETA MUNICIPAL y se haga circular para su debida observancia y cumplimiento.

Palacio Municipal de Tultepec, Estado de México a 27 de agosto del año dos mil veintiseis. PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal. LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES, Secretario del H. Ayuntamiento.



PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal.



LIC. MARCO ANTONIO URBAN OLIVARES.
Secretario del H. Ayuntamiento.

